

faud



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 433 2051 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

CORDOBA, 26 OCT 2017

VISTO:

El Expediente 2480/2013; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se presentan los datos para la contratación bajo la modalidad locación de servicios profesional independiente-docente nacional de posgrado, sin relación de empleo público, de la Doctora Arquitecta Paula Peyloubet, CUIT N° 27-18329358-9 por los servicios que prestará los días 26 y 27 de octubre de 2017 para el dictado del Módulo Epistemología y Metodología de la Investigación en la Maestría Gestión Ambiental Desarrollo Urbano, con una carga de 11 horas por la suma de \$5500 por todo concepto.

Que cuenta con la autorización del Director de la Escuela de Graduados Mgter. Edgardo J. Venturini. Como así también del Informe de Factibilidad Presupuestaria de acuerdo a las disposiciones de la Ord. HCS 5/12.

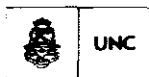
Que corresponde imputar la erogación que se trata a los recursos propios generados por la Maestría.

Por ello,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Aprobar la contratación de la Doctora Arquitecta Paula Peyloubet bajo la modalidad locación de locación de servicios profesional independiente, docente nacional de posgrado sin relación de empleo público, para prestar sus servicios en la Maestría Gestión Ambiental Desarrollo Urbano por la suma de \$5.500 (Pesos CINCO MIL QUINIENTOS), y disponer su liquidación y pago una vez realizada la prestación.

ARTICULO 2º: Imputar la erogación que se trata a los recursos propios generados en la mencionada Maestría.



faud



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 254 - Córdoba - Argentina
Tel: 0351 221 433 2000 ext 35
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

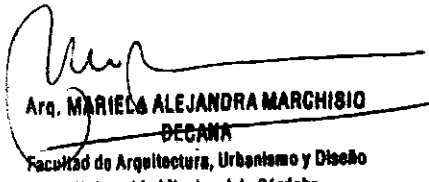
ARTICULO 3º: Pase al Area Económica de la Escuela de Graduados a los fines de instrumentar el registro que establece la reglamentación vigente.

ARTICULO 4º: Notifíquese fehacientemente a los interesados y a la Escuela de Graduados de esta Facultad.

ARTICULO 5º: Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo. Protocolícese, publíquese, comuníquese y archívese.


Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba




Arq. MARIELA ALEJANDRA MARCHISIO
DECANA
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº:

1413-2017.

cas